

Confirman y aumentan condena a mayor del Ejército que cobraba a sus subordinados para otorgar permisos

Bogotá, D. C., 9 de septiembre de 2026. El Tribunal Superior Militar y Policial confirmó y aumentó la condena contra un mayor del Ejército Nacional, al hallarlo responsable de solicitar dinero a sus subordinados a través de terceros, a cambio de concederles permisos. La decisión lo sentencia a 13 años y 10 meses de prisión y a la inhabilidad para ejercer derechos y funciones públicas durante 134 meses.

De acuerdo con la investigación, el oficial aprovechó su cargo como ejecutivo y segundo comandante del Batallón de Operaciones Terrestres N.º 15, en Tumaco (Nariño), para solicitar a varios soldados el pago de dinero a cambio de otorgarles un permiso adicional de treinta días de descanso.

Según las pruebas analizadas, el mayor ordenó a un subteniente seleccionar a nueve soldados y solicitar a cada uno la suma de un millón de pesos. Como resultado de esta actuación irregular, los militares reunieron ocho millones de pesos, recursos que posteriormente fueron transferidos a la cuenta bancaria del oficial.

El Tribunal determinó que el mayor incurrió en los delitos de concusión y falsedad ideológica en documento público como autor a título de dolo, asimismo lo absolvió del delito de peculado por apropiación en favor de terceros.

La pena impuesta en segunda instancia fue superior a la fijada inicialmente, debido a que el Tribunal revocó la absolución que había sido otorgada en primera instancia por el delito de falsedad ideológica en documento público, al considerar que las pruebas acreditaban plenamente su responsabilidad.

¡La Justicia que se ve!

